

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas fijadas por el superior jerárquico al resolver el recurso de apelación contra el auto que aprobó la liquidación de costas. (2018-131).



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 125

Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **HUGO HERRERA BETANCOURT** a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**:

Segunda Instancia:	\$454.263,00
Primera Instancia:	\$0,00

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$454.263,00
--------------------	---------------------



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación adicional, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **HUGO HERRERA**

BETANCOURT en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y BERNARDO FRANCO GONZÁLEZ.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **026** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, febrero 16 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA